



1 del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores:
2 VICTOR MANUEL DE LA CRUZ PORTILLA Y AURA ELISA MORILLO
3 HURTADO, en calidad de Cedentes; y, por otra parte la
4 señorita: ERIKA YOMAIRA AREVALO RUANO, en calidad de
5 Cessionaria. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y
7 soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad,
8 hábiles por derecho, a quienes de conocerlos, doy fe, me
9 solicitan que eleve a escritura pública, el contrato de
10 CESION DE PARTICIPACIONES que se contiene en la minuta que
11 me entregan, la que fielmente copiada, es como sigue: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones,
14 contenida por esta y las demás cláusulas que a continuación
15 se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 celebración del presente contrato de cesión de
17 participaciones, por una parte los cónyuges señores: VICTOR
18 MANUEL DE LA CRUZ PORTILLA Y AURA ELISA MORILLO HURTADO,
19 quienes en adelante y para efectos del presente contrato se
20 denominarán los **CEDENTES**; y, por otra parte la señorita:
21 ERIKA YOMAIRA AREVALO RUANO, quien en adelante y para
22 efectos del presente contrato se denominará la **CESIONARIA**,
23 por sus propios derechos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
25 de San Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, y
26 legalmente capaces para contratar y obligarse por ellos
27 mismos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Los socios Cedentes:
28 VICTOR MANUEL DE LA CRUZ PORTILLA Y AURA ELISA MORILLO



Dr. Raúl Palacios



1 HURTADO, son propietarios de ocho participaciones de un
2 dólar cada una, en la Compañía de Transportes TRANSMONTUFAR
3 Cía. Ltda., constituida en la ciudad de San Gabriel, Cantón
4 Montúfar, Provincia del Carchi, mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, señor
6 Guillermo Landázuri Oña, el veintitrés de marzo de mil
7 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de
8 la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del mismo
9 cantón el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y
10 cuatro. b) La Junta Universal de socios, de la Compañía
11 TRANSMONTUFAR, CIA LTDA., reunida en la ciudad de San
12 Gabriel, el siete de abril del dos mil catorce, autorizó la
13 Cesión de Participaciones que más adelante se detalla,
14 según consta de la copia certificada, del Acta de dicha
15 Junta que se acompaña como documento habilitante. TERCERA:
16 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos
17 los cónyuges señores: VICTOR MANUEL DE LA CRUZ PORTILLA Y
18 AURA ELISA MORILLO HURTADO, tienen a bien ceder sus ocho
19 participaciones de un dólar cada una a favor de la
20 señorita: ERIKA YOMAIRA AREVALO RUANO. Una vez
21 perfeccionada dicha cesión, el cuadro de integración del
22 capital quedaría así:

	SOCIOS	PARTICIPACIONES
24	AREVALO RUANO ERIKA YOMAIRA	8
25	CHAMORRO CORTEZ ALBERTO CONSTANTINO	80
26	DE LA CRUZ NARVÁEZ DARWIN GIOVANNI	8
27	DE LA CRUZ NARVÁEZ LUÍS RODRIGO	8
28	DE LA CRUZ PORTILLO SEGUNDO GEREMIAS	8

1 ESCOBAR POZO EDHISON EUGENIO 80
2 GUACHAN CHULDE LUÍS ULCIANO 8
3 GUACHAN CUESTAS HÉCTOR FABIÁN 80
4 GUERRERO MONTENEGRO ADOLFO MANUEL 80
5 HEREDEROS REINA ARGOTI HECTOR POLIBIO 80
6 JÁCOME BUCHELI LUÍS ALFREDO 8
7 NAVARRETE GUZMÁN JORGE ANÍBAL 8
8 POZO ALDAS EDGAR ANDRÉS 8
9 POZO BASTIDAS LUÍS ALFREDO 16
10 **TOTAL** 480

11 **CUARTA: CUANTIA.** - La cuantía de la presente Cesión de
12 Participaciones es la suma de OCHO DOLARES. **QUINTA:**
13 **ANOTACIONES.** - De esta cesión se tomará nota al margen de la
14 escritura original de Constitución de la Sociedad y al
15 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en
16 Libro de Socios y Participaciones. Usted Señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
18 completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta
19 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
22 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
23 Doctor Fernando Andino Cadena, afiliado del Colegio de
24 Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número cuatro mil
25 novecientos veintitrés, para la celebración de la presente
26 escritura se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman



1 conmigo en unidad de acto quedando incorporada
 2 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9 VICTOR MANUEL DE LA CRUZ PORTILLA



C.C.040040385-3

C.V.002-0099

10

11

12

13

14

16 AURA ELISA MORILLO HURTADO



C.C.040047872-3

C.V.003-0236

15

17

18

19

23 ERIKA YOMAIRA AREVALO RUANO



C.C.040187164-5

C.V.001-0171

20

21

22

24

25

26

27

28 EL NOTARIO,





NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Certifico y doy fe:

Que la presente es la fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

San Gabriel, a... 04 de 02 de 2015.

Dr. Raúl Palacios

Dr. Raúl Palacios B.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



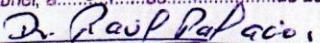


 NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la
Ley Notarial, Certifico y doy fe:

Que la presente es fiel fotocopia del documento
original que me fue presentado y devuelto al
interesado.

San Gabriel, a 04 de 02 de 2015.



 Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 07 días del mes de abril del año 2014 a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Avenida José Julián Andrade, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Chamorro Cortez Alberto Constantino, De la Cruz Narváez Darwin Giovanni, De la Cruz Narváez Luís Rodrigo, De la Cruz Portilla Víctor Manuel, De la Cruz Portillo Segundo Geremias, Escobar Pozo Edhison Eugenio, Guachan Chulde Luís Ulpiano, Guachan Cuestas Héctor Fabián, Guerrero Montenegro Adolfo Manuel, Jácome Bucheli Luís Alfredo, Navarrete Guzmán Jorge Aníbal, Pozo Aldas Edgar Andrés, Pozo Bastidas Luís Alfredo, y los herederos del señor Reina Argoti Héctor Polibio: Trujillo Ana Dolores, Reina Trujillo Carmela Isabel y Guerrón Reina Diego Andrés, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 480, oo DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal.

La junta la preside su titular Luis Alfredo Pozo Bastidas y actúa como secretario su Gerente el señor Luis Alfredo Jácome Bucheli. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: VICTOR MANUEL DE LA CRUZ PORTILLA, quien manifiesta que por motivos personales, es su libre voluntad ceder y transferir todas sus 8 participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita: ERIKA YOMAIRA AREVALO RUANO.

Por lo que al amparo en lo señalado en la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho preferente que les asiste y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES
AREVALO RUANO ERIKA YOMAIRA	8
CHAMORRO CORTEZ ALBERTO CONSTANTINO	80

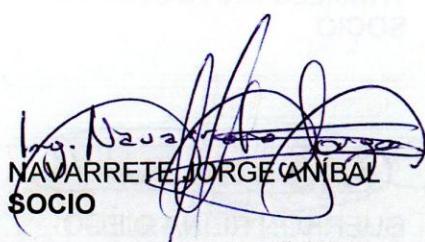
DE LA CRUZ NARVÁEZ DARWIN GIOVANNI	8
DE LA CRUZ NARVÁEZ LUIS RODRIGO	8
DE LA CRUZ PORTILLO SEGUNDO GEREMIAS	8
ESCOBAR POZO EDHISON EUGENIO	80
GUACHAN CHULDE LUIS UPLIANO	8
GUACHAN CUESTAS HÉCTOR FABIÁN	80
GUERRERO MONTENEGRO ADOLFO MANUEL	80
HEREDEROS REINA ARGOTI HECTOR POLIBIO	80
JÁCOME BUCHELI LUIS ALFREDO	8
NAVARRETE GUZMÁN JORGE ANÍBAL	8
POZO ALDAS EDGAR ANDRÉS	8
POZO BASTIDAS LUIS ALFREDO	16

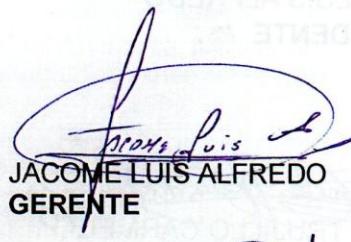


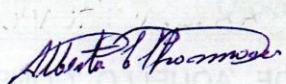
TOTAL

480

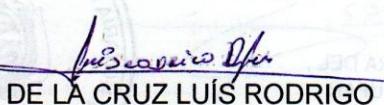
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 20h00, se levanta la Junta.


Jorge Aníbal Navarrete Guzmán
NAVARRETE GUZMÁN JORGE ANÍBAL
SOCIO

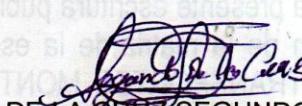

Jacome Luis Alfredo
JACOME LUIS ALFREDO
GERENTE

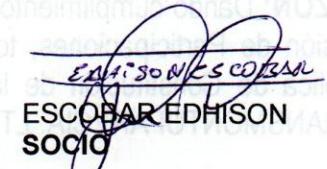

Alberto Constantino Chamorro
CHAMORRO ALBERTO CONSTANTINO
SOCIO


Darwin Cruz
DE LA CRUZ DARWIN
SOCIO


Luis Rodrigo Cruz
DE LA CRUZ LUIS RODRIGO
SOCIO


Víctor Manuel Cruz
DE LA CRUZ VÍCTOR MANUEL
SOCIO

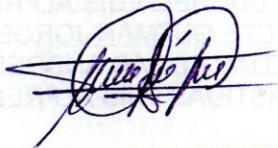

Segundo Geremias Cruz
DE LA CRUZ SEGUNDO GEREMIAS
SOCIO

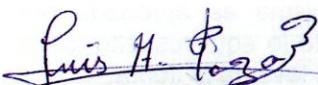

Edhison Escobar
ESCOBAR EDHISON
SOCIO

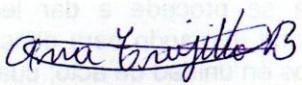

Luis Gómez
GUACHAN LUÍS UPLIANO
SOCIO

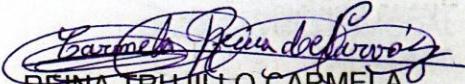
Héctor Fabián
GUACHAN HÉCTOR FABIÁN
SOCIO

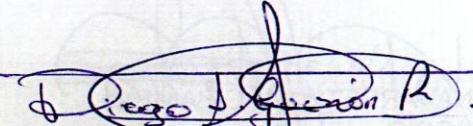

GUERRERO ADOLFO MANUEL
SOCIO


POZO EDGAR ANDRÉS
SOCIO


POZO LUIS ALFREDO
PRESIDENTE


TRUJILLO ANA DOLORES
SOCIO


REINA TRUJILLO CARMELA
SOCIO


GUERRON REINA DIÉGO
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MONTÚFAR "TRANSMONTÚFAR" CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel, 04 de Febrero del 2015.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montúfar

BOLIVAR Y COLON

Número de Repertorio: 2015- 15

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 15 a 15 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([DE LA CRUZ VICTOR MANUEL en calidad de CEDENTE], [MORILLO HURTADO AURA ELISA en calidad de CEDENTE], [AREVALO RUANO ERIKA YOMAIRA en calidad de CESIONARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Muebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	124	CESP(1)

DESCRIPCIÓN:
CESP =CESIÓN DE PARTICIPACIONES



DR. DARWIN LOPEZ
Registrador de la Propiedad de la Propiedad

